

Bogotá, D. C., Julio 27 de 2015

CIRCULAR No. 084

PARA: AGENTES DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

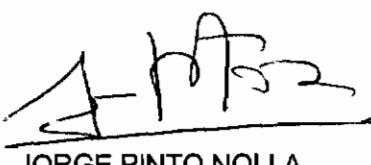
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

Mediante la presente circular, se invita a los refinadores, importadores, transportadores, almacenadores, distribuidores mayoristas y minoristas de combustibles líquidos a remitir el Anexo 1 de la presente circular.

El objetivo de esta solicitud de información es conocer de los agentes las condiciones generales que consideren deben estructurar los contratos a lo largo de la cadena de distribución.

Para el efecto, los invitamos a remitir al correo creg@creg.gov.co los anexos debidamente diligenciados a más tardar a las 5:00 p.m. del día 10 de agosto de 2015.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
E-mail: creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



MINMINAS

Anexo1

Nombre de la Entidad	Suministro	Transporte	Almacenamiento	Distribución	
Tipo de Contrato (ejemplo: suministro/compraventa/transporte)					
Agentes (refinador/importador/almacenador/transportador r/d.mayorista/d.minorista)	Entre: Refinador /importador Y Distribuidor mayorista o gran consumidor o EDS aviación o EDS marítima	Entre: Transportador Y Remitente (distribuidor mayorista, refinador/ importador/ otros)	Entre: Almacenador Y Refinador/importador/ gran consumidor/EDS aviación/EDS marítima	Entre: Distribuidor mayorista Y Distribuidor minorista	Otros
Modalidad para la que aplica la recomendación (Ejemplo: firme, interrumpible)					
Plazo para el que aplica la recomendación (especificar número de años)					
Índice de Condiciones Generales o requisitos mínimos que deberían ser exigidos por la regulación en el contrato (Únicamente pueden incluir títulos de contratos como por ejemplo: objeto, plazos, valor del contrato etc. Por favor NO incluir propuestas sobre cómo resolver esas cláusulas)	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.				
Índice de Condiciones Generales o requisitos mínimos que deberían dejarse a la autonomía de la voluntad de las partes pero que deban quedar explícitos en el contrato (Únicamente pueden incluir títulos de contratos como por ejemplo: confidencialidad, alcance del servicio etc.)	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.				



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
E-mail: creg@creg.gov.co
Web: www.creg.gov.co



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Circular084

Julio de 2015

3 / 3



MINMINAS

	8					
	9					
	10.					
Clausulas específicas (Aquí podrán incluir cláusulas que deban ser tenidas en cuenta en la estructuración del contrato y que no están referidas en las filas superiores)	1.					
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					
Eventos eximentes de responsabilidad (En esta fila podrán referir mediante ejemplos, los eventos que permiten el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales y que deban ser tenidos en cuenta.)	1.					
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					
Causales ajenas a las partes y que no son gestionables en el contrato. (En esta fila podrán referir mediante ejemplos, los problemas que puedan presentarse en el sector, que dificultan el cabal cumplimiento del contrato y que son ajenos a las partes.)	1.					
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					



Av. Calle 118 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cuscazr Bogotá, D.C. Colombia
■ (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
■ creg@creg.gov.co
■ www.creg.gov.co